

0168-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.  
San José, a las siete horas con trece minutos del cinco de agosto de dos mil veintidos.

**Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón TIBÁS, de la provincia SAN JOSÉ.**

Por resolución n.º 0161-DRPP-2022, dictada por esta Administración Electoral a las once horas con nueve minutos de veintinueve de julio de dos mil veintidos, se indicó a las autoridades partidarias que, en relación con la asamblea cantonal de Tibás, provincia San José, celebrada de manera presencial por el partido Integración Nacional el día veinte de julio de dos mil veintidos “(...) no es posible acreditar en este acto el nombramiento de Melvin Badilla Monge, cédula de identidad n.º 103600240, designado en los puestos de presidencia suplente y delegación territorial propietaria, en virtud de que su nombramiento se efectuó en ausencia (...)” y a la fecha de dictado, no constaba nota de aceptación a los puestos detallados.

El día veintisiete de julio de dos mil veintidos, fue recibida en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Heredia, carta de aceptación a nombramientos en ausencia a cualquier puesto del señor Melvin Badilla Monge, cédula de identidad n.º 103600240, designado en los puestos de presidencia suplente y delegación territorial propietaria, de la cual este Departamento tuvo conocimiento en fecha primero de agosto del mismo año.

Por lo expuesto anteriormente, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**Provincia San José**  
**Cantón Tibás**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111630567	RAQUEL CALVO MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302700624	JESUS ENRIQUE QUESADA MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO
107460223	GILDA MARIA GUTIERREZ OVIEDO	TESORERO PROPIETARIO
<b>103600240</b>	<b>MELVIN BADILLA MONGE</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
104860144	ELIZABETH SEGURA CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
121710246	HENRY ALBERTO QUESADA GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110010521	MELVIN ADOLFO BADILLA SEGURA	PROPIETARIO

## DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
104860144	ELIZABETH SEGURA CHAVARRIA	PROPIETARIO
107460223	GILDA MARIA GUTIERREZ OVIEDO	PROPIETARIO
302700624	JESUS ENRIQUE QUESADA MADRIGAL	PROPIETARIO
<b>103600240</b>	<b>MELVIN BADILLA MONGE</b>	<b>PROPIETARIO</b>
111630567	RAQUEL CALVO MORA	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de las respectivas delegaciones territoriales propietarias cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en resolución n.º 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/dap  
C.: Expediente n.º 015.1-97, partido Integración Nacional  
Ref.; No.: S (1275, 1379) -2022